REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº257/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 29 de junio de 2023,** se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. **José Miguel Carvajal Gallardo** en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 980 de fecha 23 de junio de 2023, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional: ADENDA del proyecto: "Ampliación Negreiros" del Titular SCM COSAYACH YODO.

El objetivo del Proyecto consiste en incorporar nueva propiedad minera para la explotación de caliche en Faena Minera Negreiros, manteniendo la actual tasa de extracción de 1.000.000 t/mes de caliche y 22.000 m3/año de producción de yoduro.

Además, considera los siguientes objetivos específicos:
• Extender la vida útil de las partes, obras y acciones existentes.
• Incorporar la opción de despacho en puerto de la solución de yoduro generada en la Planta Química Negreiros, como alternativa al envío a la Planta Refinadora de Cala-Cala. El despacho se realizará mediante camiones isotanques de 21 m3 de capacidad, considerando el Puerto Angamos ubicado en la comuna de Mejillones, región Antofagasta, como puerto preferente. En la eventualidad de no poder realizarse el embarque desde Puerto Angamos, se considera la opción de despacho de la solución de yoduro desde el Puerto Iquique, ubicado en la comuna de Iquique, región de Tarapacá.
• Incorporar el transporte del subproducto consistente en sales ricas de nitrato desde el sector Planta Química Negreiros hasta la Planta Nitrato Cala-Cala, ubicada en Faena Cala-Cala.

El Proyecto se desarrolla en la Región de Tarapacá y Antofagasta. Y abarca las comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones.

De acuerdo con la revisión realizada a los antecedentes entregados por el Titular, la División de Planificación y Desarrollo Regional indicaron observaciones a la Estrategia Regional de Desarrollo 2011-2020; a la Política Regional de Desarrollo Productivo; se realizaron observaciones sobre Compromiso Ambiental Voluntario; Al Plan Regulador Intercomunal costero Región de Tarapacá;

En respuesta a las observaciones formuladas, el titular señala respecto de cada una de ellas distintas observaciones, las que fueron latamente expuestas en Sala y en Informe presentado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional y en relación a dichas respuetas y argumentos, la División de Planificación y Desarrollo Regional, en consideración de los antecedentes presentados por el Titular SCM COSAYACH YODO, en relación con la Adenda del proyecto "Ampliación Negreiros", con la normativa vigente y a la localización del proyecto que es en las Comunas de Iquique, Tocopilla, Pozo Almonte, Huara, Mejillones, se concluye lo siguiente:

• ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020
El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), de cada directriz, objetivo, la relación del proyecto y su fundamento.

• POLÍTICA REGIONAL DESARROLLO PRODUCTIVO
El Titular presenta un completo análisis del proyecto respecto a la Política Regional de Desarrollo Productivo (PDP), sus lineamientos estratégicos, la relación con el proyecto y su fundamento.

• COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO
El Titular presenta la forma como abordará el Compromiso Voluntario sobre infografía y sendero peatonal en oficinas salitreras San Jorge y Valparaíso.

• PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL COSTERO REGION DE TARAPACA (PRICT)
Por los argumentos y consideraciones expuestas en el punto precedente respecto a los argumentos entregados por el titular, se reitera que no existe compatibilidad territorial del proyecto, en específico respecto de las instalaciones proyectadas en la zona ARU-2 establecida en el PRICT. Adicionalmente se debe considerar la entrega de los antecedentes que acrediten el debido cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2.1.17 de la OGUC, como así también con el criterio "Vulnerabilidad y Riesgos Circundantes" contenido en la ya referida Resolución N°138 de 2022 de la SEREMI MINVU Tarapacá.

De acuerdo con lo anterior el Informe de Adenda es desfavorable.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Camila Navarro Pino; Claudia Hernández Pérez, Sres. Sergio Asserella Alvarado; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Eduardo Mamani Mamani; Iván Pérez Valencia. y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 29 de junio de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert

Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.07.04 15:49:42 -0400